



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2022

Siendo las dieciséis horas del día 27 de abril del dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Presidente (e), Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Que, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, y las normas internas de la Universidad, el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, en su Oficio N° 761-2022-UNJ-P/DGA de fecha 26 de abril del 2022, solicita aprobar el Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 003-2022-UNJ de diferentes Oficinas Administrativas de esta casa superior de estudios, para la cobertura de las siguientes plazas administrativas de manera temporal a incorporarse de manera temporal, bajo el alcance de la segunda disposición transitoria y final del Decreto de Urgencia N° 034-2021:

CÓDIGO	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	CANTIDAD	SUELDO
001-2022-UNJ	Especialista	Defensoría Universitaria	1	S/ 3,000.00
002-2022-UNJ	Especialista-Formulador de Proyectos	Unidad Formuladora	1	S/ 3,500.00

3. Oficio N° 363-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de abril de 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de la Bases del Programa Startup Cajamarca: Desafío 2022, presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas a fin de dar continuidad y formulando eventos dirigido a docentes, estudiantes, y servidores administrativos de nuestra casa superior de estudios.
4. Con Oficio N° 079-2022-UNJ-P/OCRI, de fecha 21 de abril de 2022, la Directora de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales, Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, su renuncia de manera voluntaria e irrevocable, al cargo de Directora de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Jaén.
5. Mediante Carta N° 001-2022-CHASAM de fecha 22 de abril de 2022, el Obispo Vicario Apostólico de San Francisco Javier de Jaén solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, que la Universidad Nacional de Jaén designe a un representante con la finalidad que pueda integrarse al Comité de la Casa Hogar Abraham y Sara, y pueda acompañarlo en los trabajos que emprendieron en beneficio los ancianos que viven en extrema pobreza.
6. Con Oficio N° 356-2022-VPI-CO-UNJ de fecha 27 de abril de 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, considerar la propuesta para áreas y líneas de Investigación del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales emitida por el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jaén, respecto a lo siguiente:

Instituto de Investigación Ciencias Sociales	
Áreas de Investigación	Líneas de Investigación
Ciencias de la Educación	- Pedagogía
	- Didáctica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



	- Pueblo originarios y campesinos
Economía y negocios	- Economía - Econometría

7. Con Oficio N° 355-2022-VPI-CO-UNJ de fecha 26 de abril de 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la modificación de cantidad de horas asignadas al Taller de Investigación Científica, que actualmente se desarrolla en cinco (5) horas por el respectivo s un periodo de seis (6) horas, y se encargue a la Oficina de Tecnologías de la Información realizar las acciones necesarias orientadas a implementar la modificación de la cantidad de horas antes descritas.

8. Que, con Oficio N° 725-2022-UNJ-P/DGA de fecha 22 de abril del 2022, el Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Acta de coordinación sobre Cumplimiento al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Instituto de Educación Superior Tecnológico Público 04 de Junio de 1821 y la Universidad Nacional de Jaén, suscrito por el Director General de Administración de la UNJ y el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público 04 de Junio de 1821; en la misma que se acordó:

- La utilización de aulas solicitadas por el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público 04 de junio de 1821, será a partir del mes de mayo del año en curso, estará será después que las Autoridades Universitarias después de contar con el informe de los coordinadores de las facultades de repartición de cargas horarias de los docentes.
- La loza deportiva pegada al cerco perimétrico, espacio contiguo a la loza deportiva, pasadizo entre las dos lozas deportivas será cedida al Instituto 4 de junio de 1821 para la instalación de los talleres.
- La loza de concreto contiguo a la loza deportiva se aperturará un portón para el ingreso del personal docente y administrativo.
- En la Infraestructura de la Biblioteca se le cederá al Instituto el segundo nivel para la instalación del museo, funcionamiento para la parte administrativa e inclusive para que acondicione aulas.
- El Instituto se compromete a que los materiales que cuenta la UNJ en el Jr. Cuzco N° 250-Jaén, antigua sede Universitaria desmontará, trasladará y nuevamente instalado para sus talleres para 4 aulas del primer piso que consta del sistema DRYWALL, sieso raso de baldosas acústicas, puertas y ventanas de vidrio, quedando como compromiso el desmontaje por el Instituto.

9. Mediante Oficio N° 061-2022-UNJ/EPG/CLOZ de fecha 26 de abril del 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que encontrándose en la etapa de matrícula de los ingresantes a la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, siendo necesario generar un sistema de registro de notas (SIGA WEB), emitir las constancias de ingreso, constancia de notas, carné universitario y todo lo que respecta a trámites para la gestión académica de los maestrantes. De igual manera, hace de conocimiento que se ha previsto mantener el 20% de virtualidad de las cátedras para docentes internacionales requiriendo del apoyo con soporte técnico y tecnológico de las oficinas competentes para el uso de la plataforma virtual, en ese sentido y teniendo en cuenta que el recurso humano de la EPG es escaso y se ira contratando conforme se consolide la oficina, solicita apoyo para que las oficinas académicas y administrativas como: Gestión de la Calidad, Asuntos Académicos, Secretaría General, Tecnologías de la Información, Repositorio Institucional y otras; sigan brindando el apoyo para que podamos llevar a cabo el desarrollo del semestre académico 2022 I y 2022 II.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes mencionadas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el Concurso Publico para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 003-2022-UNJ – Modalidad Presencial, de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO: Aprobar las Bases del Concurso Público para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 003-2022-UNJ- Modalidad Presencial, de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar el Programa Startup Cajamarca: Desafío 2022 en la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar las Bases del Concurso del Programa Startup Cajamarca: Desafío 2022 en la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aceptar la renuncia de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, al cargo Directora de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 27 de abril del 2022.

ACUERDO: Designar a la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario, Dra. Zadhith Nancy Garrido Campaña, como representante de la Universidad Nacional de Jaén ante el Comité "Casa Hogar Abraham y Sara".

ACUERDO: Conformar la Comisión Especial para el análisis de la propuesta alcanzada en consideración al procedimiento establecido al interno de la Institución, integrados por los siguientes profesionales:

- Dr. Manuel Emilio Milla Pino
- Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa
- Mg. Diomer Marino Jara Llanos
- Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga
- Mg. Polito Michael Huayama Soplá

ACUERDO: Modificar la cantidad de horas asignadas al Taller de Investigación Científica, que actualmente se desarrolla en cinco (5) horas, por el periodo de seis (6) horas.

ACUERDO: Aprobar el Acta de coordinación sobre Cumplimiento de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "04 de junio de 1821" y la Universidad Nacional de Jaén de fecha 6 de abril de 2022.

ORDEN DEL DÍA

- El Presidente (e) propone designar a la Mg. Yudelly Torrejón Rodríguez en el cargo de Directora de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Jaén, esto en reemplazo de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo.
- El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén manifestó que existen 5 obras suspendidas en la UNJ, consecuencia de ello propone solicitar un informe técnico detallado a la Unidad Ejecutora de Inversiones a fin que detalle porque están suspendidas las obras.
- El Presidente (e) manifestó que ha recibido una invitación por parte del Presidente de la AUNAP, para que participe en el II ENCUENTRO NACIONAL DE UNIVERSIDADES PUBLICAS 2022, evento que se llevará a cabo el día 29 de abril del año en curso a las 15 horas en la Universidad Nacional de Ingeniería, por ello solicita la autorización para participar en el referido evento.
- El Presidente (e) propone encargar al Director General de Administración realizar las acciones para el apoyo logístico y adecuación para los ambientes destinados para la realización de las actividades académicas, bajo responsabilidad administrativa.

ACUERDOS DE ORDEN DEL DÍA

- Se sometió a votación las propuestas del Presidente (e) y los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO: Designar a la Mg. Yudelly Torrejón Rodríguez en el cargo de Directora de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 28 de abril del 2022.

ACUERDO: Solicitar al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones que, en un plazo de 2 días hábiles, emita un informe técnico detallado de los proyectos de inversión en ejecución en la UNJ, con carácter urgente, bajo responsabilidad administrativa.

ACUERDO: Autorizar al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén participar en el II ENCUENTRO NACIONAL DE UNIVERSIDADES PUBLICAS 2022, evento que se llevará a cabo el día 29 de abril del año en curso a las 15 horas en la Universidad Nacional de Ingeniería.

ACUERDO: Encargar al Director General de Administración realizar las acciones para el apoyo logístico y adecuación para los ambientes destinados para la realización de las actividades académicas, bajo responsabilidad administrativa.

Siendo las dieciocho horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Dr. Abel Milán Barzola Cardenas
Vicepresidente Académico



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación



Dr. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General